

A través de la Resolución Gerencial N° 0001-2018-GSFP/ONPE, publicada en El Peruano, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) estableció que las organizaciones políticas beneficiarias rindan cuentas mensualmente y, a más tardar, el segundo día hábil del mes subsiguiente de recibido el respectivo depósito. Por excepción, la rendición de cuentas de los meses de enero a marzo del 2018, podrá efectuarse hasta el 03 de abril del presente año.

De esta manera, para la rendición de cuentas del mes de abril, el plazo de presentación será hasta el 03 de mayo del 2018, mientras que la rendición del mes de mayo podrá presentarse hasta el 04 de junio de 2018.

Cabe resaltar que los mediadores son ciudadanos y ciudadanas que han participado en los talleres de educación electoral, bajo la estrategia de formación y que han cumplido los requisitos exigidos para ser considerados como tales. Estos provienen de diferentes públicos prioritarios, como estudiantes universitarios, militantes de partidos políticos, líderes de organizaciones sociales de base y docentes de instituciones educativas.

CONTACTO
Iris Tinoco / Anexo 8446 / itinoco@onpe.gob.pe

ELABORADO POR
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE

🏠 Jr. Washington 1894, Lima - Perú

 (511)417-0630

 www.onpe.gob.pe

 informes@onpe.gob.pe